

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE :ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ y OTROS
DEMANDADO :MARI LUZ ORTIZ DELGADO y OTROS.
RADICACIÓN :2021-00274-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calí, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al anterior escrito, el Juzgado RESUELVE:

1. Oportunamente, por conducto de su apoderada judicial la aquí demandada COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA, HA CONTESTADO LA REFORMA A LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación y sin lugar a disponer el traslado secretarial a la parte actora por el conocimiento de aquella sobre la misma, conforme lo indica al artículo 9 del Decreto 806 del 2020 (documento No.056).
2. Correr traslado a la OBJECCION presentada por COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA, por el termino legal de cinco (5) días, de conformidad con el Art.206 del C.G.P., a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes
3. Oportunamente, por conducto de su apoderado judicial la aquí demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, HA CONTESTADO LA REFORMA A LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha y sin lugar a disponer el traslado secretarial a la parte actora por el conocimiento de aquella sobre la misma, conforme lo indica al artículo 9 del Decreto 806 del 2020 (documento No.057).
4. Correr traslado a las OBJECCIONES presentadas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, por el termino legal de cinco (5) días, de conformidad con el Art.206 del C.G.P., a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 185
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario